





INSTRUCCIÓN DE TRABAJO:

CONTROL OPERACIONAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

Elaboró	Revisó	Autorizó
		 
Ing. Jonatan Teomitz Jimenez Profesor de Asignatura y Laboratorista	Dr. Mario Sánchez Soloapa Director Académico	Dra. María Rogio Torres Soto Rectora DE AMOZOC RECTORÍA

Instrucción de Trabajo: Control Operacional de Residuos Peligrosos	Código: I-AMB-07	Versión: 01
Responsable de la Instrucción: Profesor por Asignatura y Laboratorista Última actualización: 31/08/2022	Requisito: 8.1	Página 1 de 3

1. OBJETIVO

Establecer conforme a la normatividad legal: el control, manejo, almacenamiento y disposición de residuos peligrosos generados por las actividades que se realizan dentro de los laboratorios, mediante la recolección de datos de: origen, tipo, clasificación, cantidad (kg, litros), tratamiento y disposición final, para así conseguir una gestión segura enfocada en el personal, las y los estudiantes y el medio ambiente.

2. DESARROLLO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

Secuencia	Responsable	Actividades	Cuándo	Código del Registro
1	Laboratorista Oficina de Gestión de Calidad	Se reúnen en el mes de enero para fijar las actividades, Metas y Programas Ambientales del Control operacional de residuos peligrosos.	En el mes de enero	R-MSGI-01-04
2	Laboratorista	Realiza inspección de laboratorios para identificar los tipos de residuos peligrosos y revisa el estado de equipo de laboratorio para dar mantenimiento.	Inicio/fin de cuatrimestre o después de una práctica que lo amerite.	---
3	Laboratorista	Indica a los docentes llenar el registro de uso de materiales químicos y/o peligrosos, así como la bitácora.	Antes de una práctica que pueda generar residuos peligrosos.	R-AMB-07-01
4	Laboratorista	Recolecta los residuos generados dentro de los laboratorios	Después de la práctica que los haya generado.	---
5	Laboratorista	Almacena los residuos en el almacén temporal de residuos peligrosos.	Después de recolectarlos.	---
6	Laboratorista	Realiza el registro final en el registro control de residuos peligrosos.	Después de almacenar los residuos.	R-AMB-07-02
7	Oficina de Calidad	Solicita informe y evidencias acerca del registro Control de Residuos Peligrosos	El mes de abril, agosto y diciembre	R-AMB-07-02

Secuencia	Responsable	Actividades	Cuándo	Código del Registro
8	Laboratorista	Entrega informe y evidencias del registro Control de Residuos Peligrosos	El mes de abril, agosto y diciembre	R-AMB-07-02
9	Laboratorista	Indica al área responsable que los residuos deben ser retirados para su tratamiento correspondiente por una entidad externa a la UPAM.	Cuando se llegue a la cantidad necesaria para su recolección	---
10	Oficina de calidad	Contacta a las instituciones correspondientes para la recolección de los residuos en caso de que haya una cantidad grande.	Cada que lo informe la o el laboratorista.	---

3. REGISTROS

Código	Nombre del Registro	Tiempo de conservación	Responsable
R-AMB-07-01	Registro de uso de materiales químicos y/o peligrosos	1 año	Laboratorista
R-AMB-07-02	Registro de residuos peligrosos	1 año	Laboratorista

4. CONTROL DE CAMBIO

No. Versión	Fecha de Actualización	Descripción del cambio
01	31/08/2022	Nueva Instrucción de Trabajo